



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 007 DE 2019
(29 DE AGOSTO DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral “3.9.1. Traslado Presupuestal: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.”

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos proyectos de inversión de la localidad vigencia 2019 en el proyecto 1326 “Santa Fe al día” del programa Gobernanza e influencia Local, regional e internacional, Eje Transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiente en cuantía de \$ 971.443.663.00, con los cuales se busca adquirir los equipos de cómputo de escritorio y portátiles, escáner e impresoras – adquisición de Witch 24 puertos y mantenimiento de las redes eléctricas, regulada y de datos existentes. esenciales para el desarrollo normal de las actividades de la administración. Contar con los recursos necesarios para efectuar las adiciones a los contratos de prestación de servicios y de apoyo de los profesionales soporte en las diferentes áreas de la administración local.
2. En el Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y eficiencia. Programa Gobernanza e influencia local, regional e internacional. Proyecto 1326 “Santa Fe al Día” en cuantía de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00)** con los cuales se busca adquirir equipos de cómputo de escritorio y portátiles, scanner, impresoras equivalentes a



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 007 DE 2019
(29 DE AGOSTO DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

la renovación tecnológica institucional y adición a los contratos de prestación de servicios de la administración local.

3. Que se dispone de recursos en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00)** detallado en los proyectos 1320 "MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, en cuantía de (\$916.043.333.00); Rubro 3-3-6-90 OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$ 55.400.330.00)

Que el total reportado de (\$971.443.663.00) puede ser trasladado a otros proyectos que requieren una mayor asignación presupuestal.

Que se cuenta con unos Saldos Disponibles Libres de Afectación, ya que los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento mencionados han sido pagados en su totalidad y los saldos han sido liberados con las actas y documento soportes. Por lo tanto, el recurso es susceptible de traslado el cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local en beneficio de la comunidad, así mismo, cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

4. Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 499 de fecha (19-07- 2019), mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
5. Que la Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2019EE161417 de fecha 28-08-2019 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.
6. Que la Secretaria Distrital de Planeación con oficio No 2-2019-54545 de fecha 15-08-2019 emite concepto favorable a la propuesta de traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 007 DE 2019
(29 DE AGOSTO DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un CRÉDITO en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00) con el siguiente detalle:

CREDITO

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
3	GASTOS	971.443.663
3-3	INVERSION	971.443.663
3-3-1	DIRECTA	971.443.663
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	971.443.663
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	971.443.663
3-3-1-15-07-45	<i>Gobernanza e Influencia local, Regional e Internacional</i>	971.443.663
3-3-1-15-07-45-1326	Santa Fe al día	971.443.663
4	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$971.443.663

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un CONTRACRÉDITO en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00) con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 007 DE 2019
(29 DE AGOSTO DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$971.443.663.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

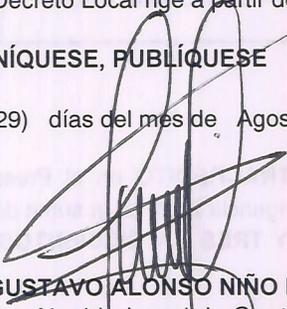
CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	971.443.663
3-3	INVERSION	971.443.663
3-3-1	DIRECTA	916.043.333
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	916.043.333
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	916.043.333
3-3-1-15-02-17	<i>Espacio Público, derecho de Todos</i>	916.043.333
3-3-1-15-02-17-1320	MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACION SOCIAL	916.043.333
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	55.400.330
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	55.400.330
4	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 971.443.663

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2019 (29-08-2019)


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó: Andrea Pérez Arismendi
Profesional de Planeación Asesor Despacho
Aprobó Luz Marlen Santos V.
Responsable de Presupuesto (E).
Proyectó Luisa Fernanda Escandón García
Profesional Oficina de Presupuesto

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS